

## Al servicio del Estado, y del partido. Los gobiernos civiles durante la transición democrática (1976-1979)<sup>1</sup>

Damián A. González Madrid y Manuel Ortiz Heras  
Universidad de Castilla – La Mancha  
Seminario de Estudios del Franquismo y la Transición (SEFT)

### Introducción

Cada vez parece más admitida la idea de que frente a la versión canónica, y hegemónica hasta hace bien poco, de una transición –amén de modélica– controlada, moderada y pautada, lo que se produjo fue un proceso complejo cargado de incertidumbres y realizado a impulsos que sorteaban los muchos problemas que a diario iban surgiendo. Uno de los debates más productivos sobre su interpretación ha versado sobre la dialéctica entre sus principales protagonistas: elites políticas procedentes del franquismo versus sociedad civil. En esta pugna entre visiones “desde arriba” o “desde abajo” han pasado ciertamente desapercibidas –o abordadas con menos detenimiento– algunas instancias políticas que merecerían mayor atención porque de ellas dependió, en buena medida, la aplicación de las decisiones adoptadas y, por tanto, las valoraciones que de sus resultados se puedan extraer. Esta investigación propone pues un análisis más detenido sobre el papel de los gobiernos civiles como instancias intermedias entre las altas esferas del poder político y la ciudadanía. Desde su creación, con el nombre de *jefe político*, en el marco del incipiente liberalismo español, y hasta más allá de la constitución de 1978, la figura del *gobernador civil* constituye un elemento esencial para comprender las siempre complejas relaciones entre centro y periferia. Apenas conocemos con alguna profundidad las trayectorias vitales y políticas de un puñado de los casi setecientos gobernadores que sirvieron a la dictadura, y es demasiado también lo que todavía solo intuimos respecto a su concurso en el proceso de reforma política<sup>2</sup>. Y en ese sentido cabría

---

<sup>1</sup> Proyecto de investigación “Ciudadanía social y construcción del Estado del bienestar. La España meridional, 1963-1986” (HAR2017-83744-C3-1-P). Una primera versión de este documento se defendió en el congreso internacional sobre “La construcción de la democracia en España: espacios, actores y representaciones” celebrado en París (Université Paris Nanterre) en noviembre de 2015.

<sup>2</sup> Véase Martí MARÍN I CORBERA (et. al.), *Gobernadores. Barcelona en la España franquista (1939-1977)*, Granada, Comares, 2015 y Julio PONCE ALBERCA (coord.), *Guerra, franquismo y transición. Los gobernadores civiles en Andalucía (1936-1979)*, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2008. El grupo de investigación “Estado y poder en la España de Franco” (Universidad de Sevilla) ha elaborado una base de datos de acceso abierto con información básica de todos los gobernadores nombrados entre 1939 y 1997; dicha herramienta, actualizada en 2018, es consultable y descargable en la siguiente dirección <http://grupo.us.es/estadoy poder/>

preguntarse si, en realidad, facilitaron la introducción y difusión de los nuevos aires democratizadores, de libertad y reforma en los pueblos o si, por el contrario, frenaron según qué proyectos y favorecieron los ritmos y los intereses de quienes ya ocupaban el poder<sup>3</sup>. Rodolfo Martín Villa aseguró en un texto muy conocido que “los gobernadores civiles contribuyeron mucho a que las libertades fueran debidamente administradas durante el cambio político”<sup>4</sup>. Una afirmación que, como demostraremos, no puede admitirse más que como la versión de quienes ostentaban la responsabilidad de gobernar y han procurado dotar a sus actuaciones de la mayor legitimidad posible desde una concepción particularmente restrictiva de la libertad.

Aunque ya son varios los trabajos que han centrado su atención en los gobernadores existen todavía no pocos ángulos ciegos que dificultan valoraciones de conjunto historiográficamente consistentes. Resulta evidente que el poder de la institución se reforzó en el franquismo, pero también que en los años finales de la dictadura su omnipotencia de antaño se tornó menos consistente en el marco de un entramado institucional y unas relaciones de poder cada vez más complejas. Algún ex gobernador ha llegado a referirse a estas figuras, no sin cierta exageración, como “gobernadorcillos” con “toda apariencia de poder y nada más que apariencia”<sup>5</sup>. Durante la transición siguieron conservando indudables cuotas de poder y autoridad actuando como leales cumplidores e intérpretes de la voluntad del gobierno, pero también acabaron cuestionados personal e institucionalmente, criticados en los medios de comunicación, y en ocasiones desautorizados por el propio Ministerio de Gobernación, particularmente a partir del nombramiento de Adolfo Suárez como presidente del Gobierno<sup>6</sup>. No en vano,

---

<sup>3</sup> Próximo a la primera hipótesis parece situarse el trabajo de Julio PONCE ALBERCA y Carlos SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, “Notas sobre la transición local (1975-1979)”, *Historia Actual Online*, 32 (2013), pp. 7-22; para la segunda, Josep CLARA RESPLANDIS, “La transición vista desde los Gobiernos Cíviles. El ejemplo de la moción de censura al gobierno Suárez en 1980”, en *Anales de Historia Contemporánea*, 20 (2004), pp. 144-164.

<sup>4</sup> Rodolfo MARTÍN VILLA, *Al servicio del Estado*, Barcelona, Planeta, 1984, p. 131.

<sup>5</sup> Manuel PÉREZ OLEA, “El Gobernador Civil: teoría y realidad”, en VV.AA. *El gobernador civil en la política y en la Administración de la España Contemporánea*, Madrid, Ministerio del Interior, 1997, pp. 19-30; quien así se expresaba fue gobernador civil de Valencia.

<sup>6</sup> Colectivos progresistas, como el albacetense *Sagato*, criticaron periódicamente la figura del gobernador civil por su histórica ineficacia para atender las necesidades y problemas de la provincia y de sus habitantes, o por considerar sus atribuciones innecesarias en un marco democrático que evolucionaba hacia la descentralización, en el que pensaban que, caso de mantenerse la institución, sus competencias debían limitarse a las de un “mero observador del gobierno central”; véanse los artículos “En un sistema democrático ¿qué funciones tiene el gobierno civil?” del 16-6-79 y “Buenos días, Sr. Gobernador”, 19-8-76, ambos en el diario provincial *La Verdad*.

la inestabilidad fue una de las características más notables de esta figura, como lo demuestra el hecho de que entre 1976 y 1980 se produjeron 149 relevos –cuarenta y nueve de ellos solo en 1976, treinta y nueve un año después o veintinueve en 1980–<sup>7</sup>. Parece pertinente, por tanto, interrogarse por la contribución de aquellos poncios al proceso transicional, si beneficiaron con sus decisiones intereses o idearios políticos concretos, en detrimento, por tanto, de otros proyectos legítimos y democráticos. En este trabajo mostraremos algunos indicios que permiten definir como *partidista* el comportamiento de algunas de estas figuras<sup>8</sup>.

La permanente revisión historiográfica a la que desde finales de los años noventa del pasado siglo ha sido sometido el proceso de democratización en España, ha servido también para subrayar el carácter conflictivo y contencioso del mismo, rescatando el protagonismo de la sociedad movilizadora y desterrando definitivamente su condición de cambio pacífico y tranquilo. Sobre el protagonismo de la sociedad y el ciclo de protesta que hizo inviable la continuidad del régimen, investigaciones recientes han incorporado al relato a las zonas rurales o semiurbanas y deprimidas, desde donde también se perfiló y condicionó la toma de decisiones en Madrid. Y respecto a la violencia, investigaciones como la de Sabio y Sartorius parecen demostrar que el triunfo de la reforma sobre la ruptura fue, entre otros factores, el resultado de una pugna desigual por el espacio político en la que finalmente se impusieron quienes controlaban los aparatos de coerción y represión del Estado<sup>9</sup>. Sobre ese particular, los gobernadores desempeñaron, necesariamente, un notable protagonismo. Sus exclusivas prerrogativas sobre el orden público y la dedicación preferente de estas figuras a su control, los convierten en elementos fundamentales para explicar aquel desenlace. Asimismo, y como señala Antonio Herrera, la democratización constituyó un proceso dialéctico, dinámico, plagado de interacciones entre diferentes actores –elites y sociedad civil– que se hacen

---

<sup>7</sup> Julio PONCE ALBERCA, “Más allá de Madrid. El tránsito político en las provincias tras la dictadura de Franco”, en *Historia* 396, 2 (2014), p. 297.

<sup>8</sup> Véase el artículo del director de *LV*, Ramón Ferrando, en el periódico del 9-5-78 a propósito de la toma de posesión en Albacete de Juan José Barco Jiménez (“Bienvenido J. J.”). Ferrando calificó a Barco de “gobernador de partido” dispuesto a “sembrar rentabilidades políticas (...) con la colaboración de todos y el apoyo posible de una Administración que es la suya (...)”. Pocos días después, el colectivo *Sagato* calificaba la institución como “incoherente y anacrónica” y reivindicaba, en todo caso, la figura de un “gobernador árbitro”, imparcial ante las convocatorias electorales que se avecinaban (*La Verdad*, “Relevo de gobernadores”, 14-5-78).

<sup>9</sup> Alberto SABIO ALCUTÉN y Nicolás SARTORIUS ÁLVAREZ, *El final de la dictadura*, Madrid, Temas de Hoy, 2007

especialmente visibles en los marcos particulares. La perspectiva local nos descubre no sólo las estrategias ciudadanas para normalizar su libertad, sino también la influencia real de las decisiones gubernamentales, la autonomía de ciertos procesos cuando se observan desde la periferia, y la capacidad, en definitiva, de estos ámbitos para generar un relato propio en lo concerniente a continuidades y rupturas, e incluso una cronología diferenciada de la clásica o general<sup>10</sup>.

### **Orden público y disciplina para la reforma**

El aterrizaje presidencial de Adolfo Suárez en el verano de 1976 con el mandato de acelerar el proceso de cambio fue saludado con un profundo cambio de gobernadores. Según Ponce Alberca, 19 de los 50 gobernadores fueron sustituidos en agosto<sup>11</sup>. La toma de posesión de los nuevos gobernadores estuvo jalonada por las palabras del Ministro de la Gobernación, Rodolfo Martín Villa, quien haciendo gala de una nueva retórica discursiva, apeló a la defensa de los “derechos públicos de los ciudadanos –reunión y asociación política–” y al servicio de todos “a la comunidad nacional” en un momento inicial de reformas del sistema político<sup>12</sup>. Con todos ellos, los nuevos y los viejos, se reunió Martín Villa en Madrid para definir las que debían ser normas comunes de actuación en relación a los desafíos del proceso<sup>13</sup>. Se trataba, sobre todo, de “unificar criterios” en relación a la forma gubernamental de proceder frente al ejercicio ciudadano y cotidiano de los “derechos de reunión y manifestación”, pues hasta entonces se habían producido notables disparidades en relación a autorizaciones, prohibiciones de manifestaciones públicas e imposición de multas, aplicándose frecuentemente con severidad y fuertes restricciones<sup>14</sup>. En la agenda también se planteaba tratar la propia ley electoral y el futuro referéndum de la ley para la reforma política.

---

<sup>10</sup> Antonio HERRERA GONZÁLEZ DE MOLINA, “Los procesos de democratización durante la transición española. Viejos debates, nuevas propuestas”, *Historia Social*, 71 (2011), pp. 165-166.

<sup>11</sup> Julio PONCE ALBERCA, “Más allá de Madrid...”, pp. 289-317.

<sup>12</sup> “Tomaron posesión los nuevos gobernadores civiles”, *El País*, 12-8-1976.

<sup>13</sup> “Reunión de los gobernadores civiles en Madrid”, *El País*, 31-8-1976.

<sup>14</sup> El derecho de reunión se reguló por la ley 17/1976 de 29 de mayo, derogada en 1983. Para quien fuera portavoz del gobierno Suárez en 1979, Josep Meliá, aquella ley concedía “demasiadas facultades a los gobernadores” cuando “toda filosofía virreinal” había entrado en crisis y se imponía un esfuerzo descentralizador. El derecho de reunión no podía convertirse en “tubo de ensayo de sus manías y simpatías [de los gobernadores]”, ni el instrumento para que muchos de ellos fraguasen una carrera política “por el deseo de complacer a los ministros antes que amparar el derecho de los ciudadanos” y actuando como “agentes electorales en los próximos comicios”. Las carreras políticas, concluía, “debe[n] quedar abierta[s] sólo a quienes defienden las libertades; véase “El ocaso de los gobernadores”, en *El País*, 2-6-76. Y es que,

Desde este punto de vista, se ha defendido la tesis de que “durante los años del cambio político, los gobernadores fueron el instrumento del gobierno de Adolfo Suárez para poner en marcha el proceso democratizador contando con la cooperación y colaboración de los entes locales e, incluso, de las redes locales y provinciales del Movimiento”, cuya estructura jerárquica se aprovechó “para impulsar la democratización hasta el último rincón del país”<sup>15</sup>. De este tipo de afirmaciones podría llegar a deducirse que el proceso de democratización se desarrolló de tal manera que, en el ejercicio del poder y la “administración” de las libertades a la que aludía Martín Villa en sus memorias, se actuó con equidad y respeto a todas las opciones políticas. La realidad fue, sin embargo, diferente y, en medio de un trato diferenciado según la opción política, permisos y castigos se repartieron desigualmente. A pocos días del referéndum para la reforma política, desde Albacete se hacía la siguiente denuncia:

“No entenderemos nunca por qué a unos se les persigue con la obsesión de los cazadores de brujas, por qué, mientras las fuerzas de orden público vigilan y detienen si alguno lleva propaganda, “ilegal”, mientras se encierra y detiene a hombres adultos responsables que inspiran a muchos ciudadanos sentimientos de reforma y cambio ante lo establecido –lo mismísimo que hacen nuestros gobernantes de turno- mientras la policía reprime una manifestación que protagonizaron grupos minoritarios, mientras la Guardia Civil se acerca a los centros escolares, mientras se toman mil precauciones para que no haya ningún rebrote de disconformidad crítica por la llamada “izquierda”, hemos podido ver a cientos de jóvenes con pistolas al cinto en la manifestación de Oriente y no ha pasado nada”<sup>16</sup>.

En lugares como este no faltaron quienes se habían esperanzado con una intensificación de los modales democráticos habida cuenta de la combinación de nuevo presidente y nuevo gobernador<sup>17</sup>. Nada más lejos de la realidad. Y no porque en este caso Moisés Arrimadas fuera un falangista y *seuista* condecorado, condiciones ambas que no lo hacían muy diferente del ministro de la Gobernación o del propio presidente, sino porque la convicción del Gobierno fue conjurar cualquier riesgo de que el proceso de reforma fuese desbordado o amenazado por la presión de las fuerzas del cambio en cualquiera de sus manifestaciones<sup>18</sup>. Para lograrlo, el gobierno utilizó a los gobernadores, desde antaño fieles servidores del poder que los había nombrado, lo que venía a facilitarle

---

como señala Ponce Alberca, entre los gobernadores eran muchos los dispuestos a continuar “desempeñando un cargo adaptándose adecuadamente [más] que a rechazar el nombramiento por cuestiones políticas” quizá creyendo que su cargo al dictado del gobierno confería a sus actuaciones un marchamo profesional y no político; Julio PONCE ALBERCA, y Carlos SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, “Notas sobre la transición local...”, p. 12.

<sup>15</sup> Julio PONCE ALBERCA y Carlos SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, “Notas sobre la transición local...”, p. 9.

<sup>16</sup> Colectivo *Sagato*, “Basta ya”, *La Verdad*, 28-11-76,

<sup>17</sup> *La Verdad*, 12-8-76 y 18-12-76.

<sup>18</sup> Andrés GÓMEZ FLORES, *Anatomía de una transición*, Albacete, Diputación, 1991, p. 196.

el control de las provincias en aquellos delicados momentos de cambio. En un contexto de incertidumbre, sobre los gobernadores recayó la defensa de la primera línea que garantizaría la estabilidad del Estado. Evitar el desmoronamiento del poder local y, sobre todo, mantener el orden público en virtud de una interpretación autoritaria de las directrices del ministro de la Gobernación serían sus principales cometidos.

Para lograr una transición pautada, bajo el signo de la moderación y el liderazgo reformista, el gobierno de Suárez a través de sus gobernadores civiles no dudó en atajar expeditivamente cualquier desafío en la calle por minúsculo o cívico que fuese. Sus declaraciones a los medios y sus enfáticas manifestaciones en favor del diálogo y la convivencia quedarían en muchas ocasiones en un plano secundario en aras de esa obsesiva preservación de un orden público interpretado de la manera más restrictiva y que, probablemente, no ha desaparecido del todo de la cultura política más conservadora de este país<sup>19</sup>.

Para el decisivo otoño de 1976, que habría de alumbrar la ley para la reforma política, los gobernadores recibieron una instrucción reservada del Ministerio del Interior que expresaba la firme voluntad gubernamental de impedir o restringir el uso del espacio público, así como el derecho de reunión, a todos aquellos ciudadanos o colectivos potencialmente interesados en interferir el incierto proceso de reforma política que empezaba a liderar el ejecutivo<sup>20</sup>. Entre los supuestos a abortar sin contemplaciones se incluyeron los festivales, las asambleas obreras, pues consideraba “demostrado que se convierten siempre en instrumentos de subversión y nunca solucionan nada”, o los encierros. La reiteración de manifestaciones “sobre los mismos temas, por ejemplo, la carestía de vida o las tasas académicas” e incluso la amnistía, quedaba prohibida<sup>21</sup>. La protesta y el uso pacífico de espacios públicos con fines políticos o reivindicativos quedaban restringidos o criminalizados.

---

<sup>19</sup> Nos referimos a la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana promulgada por el gobierno del PP durante su última legislatura en el poder y el abuso sistemático de la burorepresión. Pedro OLIVER OLMO, (coord.), *Burorepresión: sanción administrativa y control social*, Albacete, Bomarzo, 2013.

<sup>20</sup> Aunque el trabajo tiene que ver más con la elaboración de la ley, es interesante el análisis de Ignacio SÁNCHEZ CUENCA, *Atado y mal atado. El suicidio institucional del franquismo y el surgimiento de la democracia*, Madrid, Alianza, 2015, quien señala en pp. 328-329 que “La LRP terminó siendo un hecho consumado, un proyecto impuesto gracias al cual los cuadros políticos y funcionariales del franquismo consiguieron garantizar la continuidad jurídica y controlar el proceso de cambio político”.

<sup>21</sup> Archivo Histórico Provincial Albacete (AHPAB), Gobierno Civil (GC), caja 32206, 21-10-76.

Solo el PCE recibió una mención expresa: “Se impedirá a toda costa cualquier reunión o manifestación de carácter comunista, y la actuación pública de personas cuya significación comunista sea notoria”. El resto de fuerzas políticas, igualmente ilegales pero colaboradoras del gobierno, quedaban autorizadas a actuar públicamente mediante solicitud realizada por personas físicas. Toda la experiencia de Martín Villa al frente del gobierno civil de Barcelona casi se resume en aquella instrucción<sup>22</sup>. Como señala Casanellas, la salida de Arias Navarro de la presidencia no fue acompañada de modificaciones sustanciales en la política de orden público, sino que se produjo una nueva “oleada represiva” que se prolongó, prácticamente, hasta las elecciones de junio de 1977<sup>23</sup>.

La preocupación del Gobierno por el éxito del referéndum para la reforma política le condujo a utilizar todos los recursos a su alcance, ya fueran de carácter persuasivo o represivo. El reformismo con sangre entró, y sus mejores transmisores fueron los gobiernos civiles. Suelen apuntarse como factores esenciales del éxito del referéndum ciertas dinámicas aprendidas e interiorizadas por ciudadanos e instituciones tras décadas de relación con las votaciones y plebiscitos organizados periódicamente por la dictadura. Pero parece demostrado que el gobierno decidió tomarse bastantes molestias por si acaso. Ponce Alberca documenta cómo los gobernadores, activados desde el Ministerio, se lanzaron a generar un ambiente positivo hacia el gobierno con inauguraciones, prometiendo soluciones a viejos problemas, o distribuyendo dinero en forma de subsidios. Por su parte, los actos de propaganda preparados por la oposición fueron reprimidos y clausurados. Aunque se recomendó un uso moderado de las “facultades de imposición de multas y arrestos personales” lo cierto es que no faltaron las “prohibiciones de actos, detenciones y retenciones de quienes hacían propaganda”<sup>24</sup>.

---

<sup>22</sup> Pau CASANELLAS PEÑALVER, “La crisis desde la primera línea (1969-1975)”, en Martí MARÍN I CORBERA (et. al), *Gobernadores...*, pp. 289-305 y p. 322.

<sup>23</sup> Francisco MORENO SÁEZ, “La transición en Alicante vista desde el Gobierno Civil, 1973-1977” en *Calendura. Revista de Historia Contemporánea*, 3 (2000), pp. 71-130. Manuel ORTIZ HERAS, *La violencia política en la dictadura franquista 1939-1977. La insoportable banalidad del mal*, Albacete, Bomarzo, 2013, en especial el capítulo 5, “Las secuelas: los desórdenes callejeros en el franquismo sin Franco”, pp. 121-141.

<sup>24</sup> Francisco MORENO SÁEZ, “La transición en Alicante...”, pp. 119-120; Julio PONCE ALBERCA, “Más allá de Madrid...”, pp. 308-309. En materia de propaganda la Subdirección General de Radio y Televisión, con fecha 7-12-76, pidió a los delegados provinciales que presionasen a las emisoras para emitir una programación dirigida no solo a repetir las consignas recibidas, sino a hacer una programación integralmente pensada para animar a la participación y que “esta participación sea afirmativa”. Se aceptaría

Todo lo relacionado con el PCE continuó marginado del espacio público de discusión y debate, invisibilizado y proscrito por, entre otras cosas, su apoyo a un proceso rupturista. Un endurecimiento que coincide con el proceso de abandono de la clandestinidad, reorganización y expansión del partido después de la asamblea de Roma, en un contexto de movilización obrera del que se había contagiado también, hacía meses, la *periferia del desarrollismo*<sup>25</sup>.

El resultado en lugares hasta hacía pocos meses escasamente problemáticos, como pudo ser Albacete, fue la prohibición sistemática, y violenta en no pocas ocasiones, de la casi totalidad de las iniciativas públicas y pacíficas auspiciadas por los únicos que estaban en posición y disposición de desafiar al gobierno, el PCE provincial, ya fueran conciertos de música, conferencias, presentaciones de libros, actos sindicales, e incluso cenas<sup>26</sup>. La jornada de lucha del 12-N de 1976, tradicionalmente interpretada como un fracaso y el canto de cisne de la ruptura, fue también el resultado de la dura presión gubernamental que exhibió toda su fuerza coactiva para disciplinar en la reforma. Las instrucciones a las fuerzas de orden público fueron tajantes: localizar cualquier aparato de propaganda subversiva y detener a sus responsables; prohibir y disolver todo tipo de reuniones públicas que pudieran ser conflictivas; y advertir a los activistas conocidos y dirigentes que serán responsables de los hechos que se derivasen de sus actuaciones, permitiéndose su detención preventiva. Solo en la ciudad de Albacete hubo 13 detenciones (algunas preventivas), heridos, controles de carreteras, algún despido y más de 600.000 pesetas en multas gubernativas<sup>27</sup>.

---

la no colaboración de alguna emisora, pero “en ningún caso, se admitirá por esa delegación contenidos de emisión que favorezcan la abstención o el voto negativo”. AHPAB, Cultura, caja 069135.

<sup>25</sup> Manuel ORTIZ HERAS Manuel (coord.), *Movimientos sociales en la crisis de la dictadura y la transición. Castilla – La Mancha, 1969-1979*, Ciudad Real, Biblioteca Añil, 2008. Sergio MOLINA GARCÍA, *La transición que no fue: los proyectos revolucionarios y franquistas en la provincia de Albacete, 1975-1982*, Albacete, IEA, 2017.

<sup>26</sup> Damián A. GONZÁLEZ MADRID, “La definición del cambio. Contiendia política, represión y control institucional en la provincia de Albacete (1977-1979)”, en Manuel ORTIZ HERAS, (coord.), *La transición se hizo en los pueblos. El caso de la provincia de Albacete*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2016, pp. 45-74. Damián A. GONZÁLEZ MADRID y Sergio MOLINA GARCÍA, “La organización de los partidos políticos en provincias, PCE, PSOE y UCD en Albacete durante la transición democrática”, en Cristian CERÓN TORREBLANCA (coord.), *Los límites del Estado: la cara oculta del poder local*, Málaga, UMA Editorial, 2018, pp. 193-222.

<sup>27</sup> En Ciudad Real, el acoso y la intimidación policial ordenados con carácter preventivo por el gobernador civil sirvieron para convertir en testimoniales las convocatorias de la COS en localidades como Puertollano o la capital, véanse, en Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real (AHPCR), Gobierno Civil, las cajas 371 y 1023, así como el diario *Lanza*, 10, 12 y 14-12-76. En el caso de Murcia, Fuensanta ESCUDERO ANDÚJAR recoge testimonios de dirigentes que sufrieron detenciones con “carácter preventivo” para



Estas medidas fueron casi idénticas a las desplegadas en el intento de huelga del 15 de abril de 1977. Entonces, y según recoge Josep Clarà, se pidió a los gobernadores que:

“La acción policial reseñada deberá conseguir la mayor eficacia a lo largo del próximo día 14. Dispondrá V.E. todo lo necesario para que de ningún modo pueda lograr realizarse cualquier tipo de concentración, conato de manifestación o la más mínima alteración del orden público en la calle. Para ello instruirá a las FOP a sus órdenes en el sentido de que en esta fecha deberá[n] actuar con la mayor energía y la máxima rotundidad. No se trata de disolver, sino de reprimir con toda contundencia el menor indicio de alteración. La fuerza deberá cargar y detener el máximo número de posibles manifestantes, a los cuales se les retendrá durante 72 horas y serán objeto de muy fuertes multas. Estas severas instrucciones serán válidas para cualquier tipo de acción subversiva durante este día, en el que se perseguirá cualquier bandera o enseña republicana”<sup>28</sup>.

Se exhortaba a prohibir todo tipo de reuniones, concentraciones o manifestaciones, a buscar los aparatos de propaganda, y a adoptar medidas de sustitución para cualquier servicio público que pudiese secundar la convocatoria. Martín Villa recordó también a los gobernadores la prohibición de “manifestaciones públicas” así como:

“actividades y demostraciones consistentes en actos de propaganda, venta y difusión de publicaciones de dicho partido, pues su legalización no le exime del cumplimiento de dichas normas (...) deberán reprimirse al máximo este tipo de manifestaciones y demostraciones públicas que, además de perturbar el ambiente ciudadano, pueden contribuir a fomentar peligrosas tensiones”<sup>29</sup>.

Frente al temor, la desconfianza, incluso la subversión, que para el Gobierno representaba el PCE, el *suarismo* estaba dispuesto a impedir cualquier interferencia en el proyecto reformista y su particular manera de entender la moderación. Por eso el gobernador Arrimadas ordenó disolver a porrazos a la militancia comunista que protestaba en Albacete contra la detención navideña de Carrillo<sup>30</sup>. En enero de 1977 un responsable comunista de Hellín fue detenido y encarcelado por portar documentación del partido y algunos carnés<sup>31</sup>. En febrero, 21 sacerdotes del Movimiento Rural Cristiano fueron detenidos por reunirse, en sesión privada y sin público, para discutir sobre las posibilidades del sindicalismo agrario en la provincia. Y en el contexto de la legalización del PCE, ya en la primavera del setenta y siete, documentamos también agresiones y

---

“quitar de en medio” durante algunos días a aquellos activistas que consideraban más problemáticos, véase *Dictadura y oposición al franquismo en Murcia*, Murcia, Editum, 2007, p. 393.

<sup>28</sup> Mensaje cifrado, fechado el 12-4-77, del Director General de Política Interior a los gobernadores, y recogido por Josep CLARA I RESPLANDIS, “La transición vista desde los gobiernos civiles...”, p. 148.

<sup>29</sup> AHPCR, GC, caja 1023, Huelgas. Télex. Martín Villa a los gobernadores civiles, 11-4-77.

<sup>30</sup> *La Verdad*, 24 y 26-12-76

<sup>31</sup> *La Verdad*, 19-1-77. La denuncia de este tipo de situaciones, frecuentes en la provincia, en *La Verdad*, 13-1-77.

detenciones; entre éstas últimas la de unos jóvenes sorprendidos pegando carteles de propaganda comunista<sup>32</sup>. Según Sabio y Sartorius, entre enero y marzo de 1977 se detuvieron en España a 2.745 personas por motivos político-sociales, casi las mismas que durante el segundo semestre de 1976<sup>33</sup>. Se prohibieron incluso las concentraciones convocadas con un claro tono mesurado y pacífico. El primero de mayo de 1977, a seis semanas de las elecciones, fue prohibido en toda España a pesar del compromiso de los sindicatos para celebrar un acto tranquilo y no politizado. El problema de fondo era la *calle*<sup>34</sup>.

Si el Fraga ministro la quería para sí, Martín Villa mostró idéntica debilidad por la calle. En otra instrucción, también reservada pero esta vez firmada por un ministro rebosante de “legitimidad para ejercer la autoridad” tras las elecciones, el antiguo gobernador civil y jefe provincial del Movimiento en Barcelona recordaba a sus gobernadores la necesidad de no confundir “democracia con falta de autoridad”. Como norma de aplicación general solicitó de sus gobernadores un “amplio criterio de libertad en el terreno de las ideas (sic.) y restrictivo e inflexible en la calle” donde el orden debía “ser asegurado con medidas enérgicas, inflexibles” por “la tranquilidad de los ciudadanos”. Pensando en esa “tranquilidad”, los ciudadanos activos que decidiesen protagonizar un piquete informativo serían neutralizados “con toda energía” y sus detenciones “difundidas al máximo por la prensa”, las multas debían ser pocas en número “pero altas en su cuantía, sin importar que la misma rebase las atribuciones del gobernador”. Martín Villa recordaba también a los gobernadores la posibilidad legal (hasta el 28 de febrero de 1978) de practicar arrestos sustitutorios por impago de multas. Los encierros en edificios públicos serían abortados con dureza, y en los privados se autorizaba la intervención sin autorización del propietario o el juez en caso de existir una “clara situación de alteración o escándalo público”. Como meses atrás, se impedía “la

---

<sup>32</sup> *La Verdad*, 12-4-77 y 15-4-77.

<sup>33</sup> Alberto SABIO ALCUTÉN y Nicolás SARTORIUS ÁLVAREZ, *El final de la dictadura...*, pp. 279 y 330-331. Según Rafael CRUZ MARTÍNEZ, *Protestar en España, 1900-2013*, Madrid, Alianza, 2015, p. 198, las medidas coercitivas desplegadas por los gobernadores civiles se tradujeron en una cifra de detenidos que osciló entre tres mil y cuatro mil quinientos anuales para el periodo 1976 y 1977, números que disminuyeron notablemente en 1978. En 1976 Albacete registró, según el gobierno civil, un total de 29 detenidos por alteraciones del orden y actos de propaganda (AHPAB, GC, 73071/7)

<sup>34</sup> Véanse las declaraciones de Martín Villa recogidas por *El País*, “Los gobernadores civiles, ajenos a las fantasías preelectorales”, 1-3-77. Para una comprensión cabal del significado de toda esta relación de medidas coercitivas expuestas, resulta inevitable recordar actuaciones gubernamentales precedentes como la de Vitoria el 3 de marzo de 1976, recientemente llevada al cine; por aquel entonces Martín Villa encabezaba el Ministerio de Asuntos Sindicales

repetición de manifestaciones sobre los mismos temas” y sus recorridos “se establecerán en zonas no céntricas” para invisibilizarlas<sup>35</sup>.

A la acción gubernamental se unió su propia inhibición frente a los ataques de grupos ultraderechistas, cuya acción se recrudeció entre el otoño del setenta y seis y las primeras semanas de 1977 mientras gozaban de la impunidad, cuando no del apoyo, que garantizaban parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. El 26 de noviembre de 1976 una bomba explotó en la *Librería Popular* causando importantes desperfectos. Inaugurada en septiembre de 1975, la librería era la sede encubierta del PCE provincial, punto de encuentro de toda la oposición y dinamizadora cultural y política de la capital. Pero había sido el propio Gobierno Civil el que, durante meses, había contribuido a poner el recinto en el disparadero con sus sistemáticas prohibiciones. Con posterioridad hubo un intento de quemar la casa de un militante comunista en Hellín, ardió la sede del PSOE en la capital, y la sede del PCE en Tobarra fue asaltada. Todas aquellas acciones terminaron de la misma forma: sin detenidos ni esclarecimiento de los hechos. La inhibición gubernamental frente a ese tipo de atentados buscaba, esta vez por otros medios, idéntico efecto desmovilizador y moderador de las actitudes opositoras, en este caso por el riesgo involucionista<sup>36</sup>.

### **Gobernadores de la UCD**

Hasta la desaparición del partido-organización, los gobernadores civiles habían venido desarrollando la doble función de representantes plenipotenciarios del gobierno, y jefes provinciales de FET-JONS (o del Movimiento). Después de las elecciones de 1977 algunos gobernadores recuperaron de facto esa doble función política y gubernativa, en este caso asociada a la recién creada Unión de Centro Democrático. Todo indica que, tras aquella primera victoria electoral, el gobierno procedió a la sustitución de los menos comprometidos (según Ponce Alberca, solo 1/3 de los nombrados entre agosto de 1976 y julio de 1977 continuaron con UCD), y los utilizó como agentes al servicio del partido. En el caso albacetense, el falangista declarado Moisés Arrimadas fue sustituido en mayo de 1978 por el *ucedista* Juan José Barco. El primero salió haciendo gala de su independencia política<sup>37</sup>. El segundo fue recibido como parte “de una operación del

---

<sup>35</sup> La instrucción, de 3-10-77, en AHPAB, GC, caja 32206.

<sup>36</sup> *La Verdad*, 12-4-77, 15-7-77 y 18-8-77.

<sup>37</sup> *La Verdad*, 3-5-78.

gobierno de UCD que sitúa a peones de su marca en la empresa de conservar el poder”. Según un líder provincial del partido “dentro del Ministerio del Interior había noticias en cuanto a la falta de idoneidad del gobernador cesado de cara a la consolidación del partido”<sup>38</sup>. Los buenos resultados electorales de UCD en la provincia contrastaban con una fragilidad organizativa que Barco, según se creía, podía contribuir a apuntalar.

Las pruebas de la utilización por UCD de los gobiernos civiles como plataformas para consolidar su estructura y marca política, y con ellas sus expectativas electorales, son cada vez más numerosas y claras<sup>39</sup>. En la anteriormente citada instrucción reservada de octubre de 1977, Martín Villa planteaba sibilinaamente la necesidad de que los gobiernos civiles actuaran como parte de la cadena de transmisión entre gobierno y partido:

“siendo la UCD el partido ganador (...) se impone se acate la línea gubernamental en toda su extensión, coordinando los intereses particulares del partido con la política general programada por el Gobierno. De ahí que se exija una perfecta síntesis entre partido y Gobierno para llevar a cabo las responsabilidades que impone la acción política y administrativa”.

Pero en sus declaraciones a los medios de comunicación del mes de julio había anunciado “un nuevo talante en el gobierno de las provincias”, con más retórica que efectividad como se podría comprobar poco tiempo después, aunque no dudara en subrayar que si bien el gobernador civil, “como órgano cada día más especializado y profesionalizado, debe servir al Gobierno y a su política” debía asegurarse a su vez no solo “el pluralismo político”, sino también el respeto “a las demás opciones políticas”. Y todo ello debía de ser compatible con el reforzamiento de la institución “para entender mejor los fines y funciones del Gobierno en el ámbito provincial”<sup>40</sup>.

El 31 de agosto de 1978, el director general de política interior solicitaba a todos los gobernadores preparar y enviar con carácter reservado todo lo relacionado con actividades de partidos políticos con representación parlamentaria siendo “lo más

---

<sup>38</sup> *La Verdad*, 2-5-78, declaraciones del diputado de UCD Francisco Ruiz Risueño; transcurrido el tiempo, el mismo político nos confirmaba esta actuación en una entrevista realizada por el SEFT el 4-2-15. Véase Manuel ORTIZ HERAS, “Militancia de partido en la cultura política de la Transición. El caso de la UCD”, en *Alcores*, 14 (2012), pp. 71-93; Sergio MOLINA GARCÍA y Manuel ORTIZ HERAS, “Entre la provincia y el Parlamento. Crecimiento y ocaso de la UCD albaceteña”, *Historia del Presente*, 30 (2017), pp. 97-112. Para la prensa local la politización de la figura del delegado gubernativo era un hecho incontrovertible, y reflexionó sobre la necesidad de reforzar su carácter técnico o someterlos al escrutinio electoral y ciudadano (*La Verdad*, 2-5-78, “El cambio”).

<sup>39</sup> Sobre UCD véase, al menos, Carlos HUNEEUS, *La Unión de Centro Democrático y la transición a la democracia en España*, Madrid, CIS, 1985, y Jonathan HOPKIN, *El partido de la transición. Ascenso y caída de la UCD*, Madrid, Acento Editorial, 2000.

<sup>40</sup> *El País*, 28-7-77.

completo posible” el parte referido a UCD. Solicitaba también informes sobre los compromisarios elegidos en las asambleas provinciales de UCD que debían asistir al congreso nacional, con expresión de “edad, profesión, prestigio personal y si estaba afiliado a algún partido político de los que se integraron en UCD, y si en la actualidad se le considera integrado en alguna tendencia o grupo concreto dentro del partido”<sup>41</sup>. Tras las municipales, el mismo director solicitaba de los gobernadores información sobre las estrategias de los partidos y los movimientos sociales frente al gobierno de UCD<sup>42</sup>. En un *telex* de 23 de diciembre de 1980 se establecía que con carácter bimestral los gobernadores remitiesen a la dirección general de política interior informaciones concretas sobre las actividades de los partidos políticos en la provincia en relación a la política general, regional y local, además de un apartado exclusivo para despiezar críticamente la situación del partido en cada provincia<sup>43</sup>. También en 1980 y en el marco de la moción de censura al Gobierno, Josep Clarà documenta cómo la misma dirección general reclamaba nuevamente informes cuyo único fin era diseñar la acción política de UCD. Entre el 21 y el 22 de mayo los gobernadores debían remitir al ministerio información sobre el impacto del debate y la impresión general sobre el mismo entre diferentes sectores sociales, además de informes sobre posibles ilegalidades cometidas por el PSOE entre 1979 y 1980 o apoyos a grupos extremistas<sup>44</sup>.

Las actuaciones de la Guardia Civil frente a las nacientes organizaciones políticas son reveladoras de la obsesión *informativa* del gobierno. A mediados de mayo de 1978 fue el PSOE quien denunció delante del gobernador Barco algo parecido a un acoso policial. A su modo de ver, “a algunas agrupaciones de los pueblos” las fuerzas del orden “les piden constantemente datos sobre dirigentes, número de militantes y otras cuestiones”<sup>45</sup>, comentándole de paso el vacío que se les hacía en la mayoría de los centros oficiales a los que se dirigían en busca de “informaciones técnicas” que consideraban imprescindibles para su acción. Una de esas localidades fue Tobarra, donde los socialistas de la localidad expresaron su malestar por las indagaciones de las fuerzas del orden para disponer de información sobre afiliación. Al parecer esta era una práctica extendida en

---

<sup>41</sup> AHPAB, GC, caja 30060, 31-8-78.

<sup>42</sup> AHPAB, GC, caja 32183, “Informe respuesta al mensaje dirigido por el Director General de Política Interior al Gobierno Civil de Albacete el 4 de mayo de 1980”, 5-5-80.

<sup>43</sup> AHPAB, GC, caja 32225.

<sup>44</sup> Josep CLARA I RESPLANDIS, “La transición vista desde los gobiernos civiles...”, p. 150.

<sup>45</sup> *La Verdad*, 14-5-1978.

las poblaciones más pequeñas de la provincia. Los socialistas de esos pueblos decían sentirse presionados por el celo informativo de las autoridades del orden<sup>46</sup>. Y quizá no exageraban, pues todavía a principios de 1982 denunciaban la vigilancia de que eran objeto por parte de la Guardia Civil durante la preparación de una huelga en la localidad de Almansa<sup>47</sup>. Los comunistas sufrieron los mismos problemas. El PCE albacetense comunicó a la prensa su “extrañeza” por el interés del cabo primero del puesto de la Guardia Civil de La Roda por recabar información acerca del número de afiliados comunistas en la localidad. Cuando denunciaron esta circunstancia al gobernador, éste parece que argumentó que tan solo se trataba de una iniciativa personal<sup>48</sup>.

Tras las elecciones de junio de 1977 una de las tareas esenciales de los gobernadores fue el mantenimiento sin deserciones masivas de la estructura municipal franquista a la espera de la convocatoria de las primeras elecciones municipales democráticas de la recién estrenada democracia. Sobre este particular, Martín Villa se declaraba preocupado en sus memorias por la “desestabilización de la vida pública española” que un movimiento dimisionario masivo pudiera desencadenar. Dudaba también el antiguo ministro sobre si esa fue una buena decisión, o si hubiera sido más positivo montar gestoras municipales configuradas proporcionalmente en base a los apoyos recibidos por las diferentes opciones políticas en las generales de junio. Según su versión, la decisión vino determinada por la escasa convicción del PSOE a la hora de plantear esas demandas, que achacaba a la debilidad de los cuadros socialistas para asumir esas responsabilidades<sup>49</sup>. Nada aclara el exministro sobre si su partido, levantado con no poco retraso y apresuramientos, padecía o no idénticas dificultades. Como hemos apuntado en otro lugar, el retraso hasta 1979 de las municipales obedeció a múltiples factores entre los que podemos señalar la estabilización de la reforma democrática en manos del gobierno, la protección de las negociaciones políticas entre las élites o la consolidación de los objetivos y proyecciones electorales tanto de UCD como del

---

<sup>46</sup> *La Verdad*, 9-5-1978.

<sup>47</sup> AHPAB, GC, caja 30554, nota informativa de la Guardia Civil al Gobernador, 18-2-82.

<sup>48</sup> *La Verdad*, 8-4-1978. En el medio rural la Guardia Civil continuó asistiendo, vigilando e informando a los gobiernos civiles de las reuniones e iniciativas de la sociedad civil organizada. En un repaso a la caja 30555 del AHPAB, GC, podemos encontrar informes del benemérito cuerpo sobre asambleas de vecinos, mítines del PCE o del PSOE, asambleas de la JOC, reuniones de CCOO, actos de USO o de la FTT, todos con un carácter absolutamente legal y pacífico.

<sup>49</sup> Rodolfo MARTÍN VILLA, *Al servicio del Estado...*, p. 200.

PSOE<sup>50</sup>. Pero durante casi dos años, el gobierno disfrutó de un control casi absoluto de la periferia administrativa a través de unos gobernadores que, en ocasiones como esta de Albacete, fueron claramente designados para actuar con la doble condición de delegados gubernativos y dinamizadores de UCD<sup>51</sup>. Eso explicaría, al menos en parte, por qué UCD pudo disputar 3 de cada 4 alcaldías en España y el PSOE apenas 2 de cada 5<sup>52</sup>.

El retraso en la convocatoria electoral, y la llegada en la primavera de 1978 de un gobernador de UCD tuvo efectos positivos para este partido en muchas provincias. En 1977, y a pesar de la victoria, UCD fue segunda fuerza política en 26 municipios de la provincia de Albacete (que tenía 86), entre los que se contaban los más importantes y más de la mitad de la población provincial. Pero en las municipales de 1979, UCD ganó por vez primera en la capital y ganó en la Diputación. Solo los pactos PSOE-PCE acabarían arrebatándole ambas instituciones. Vía pacto el PSOE gobernó 207.364 habitantes frente a 107.641 de UCD. Para el PSOE gestionar la Diputación y la capital resultó esencial para su consolidación al disponer de plataformas de gobierno y presupuestos con los que actuar y prestigiarse. Todo lo contrario sucedió con UCD que perdió “la situación idílica con que había contado hasta estas elecciones”: se convertía en oposición, el gobierno civil perdió parte de su capacidad para auxiliar electoralmente al partido, y se le cerraron vías esenciales de promoción y formación a través de la gestión presupuestaria<sup>53</sup>. Llegados a ese punto el gobierno civil protagonizó una reacción desesperada a través de la cual intentó forzar un nuevo escenario en la Diputación.

El resultado de las municipales y los cómputos correspondientes para la conformación del pleno provincial arrojaron un saldo equilibrado por el cual la suma de los diputados socialistas y comunistas era idéntica al número de diputados provinciales obtenidos en solitario por la UCD. Para estos casos la normativa establecía que los empates sin acuerdo se resolverían con la designación como presidente del diputado de mayor edad, cualidad que, no por casualidad, ostentaba un socialista histórico de 81 años procedente de la pequeña localidad de La Recueja.

---

<sup>50</sup> Manuel ORTIZ HERAS, (coord.), *La transición se hizo en los pueblos...*, pp. 45-74.

<sup>51</sup> Algunos ejemplos, y otras reflexiones interesantes, en Julio PONCE ALBERCA y Carlos SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, “Difficult years in *Ayuntamientos*, 1969-1979. The transition to democracy in Spanish municipalities”, en *Bulletin for Spanish and Portuguese Historical Studies*, 36/1 (2011), pp. 110-129.

<sup>52</sup> Mónica FERNÁNDEZ AMADOR y Rafael QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ, *Poder local y transición a la democracia en España*, Granada, CEMCI, 2010, p. 261.

<sup>53</sup> El análisis es deudor de Juan de Dios IZQUIERDO COLLADO, *Las elecciones de la transición en Castilla – La Mancha. Vol. 1. Albacete. Tomo 1. 1979-83*, Albacete, IEA-CSIC, 1984, pp. 26, 35, 37 y 41.

Estanislao Valero era un hombre con una preparación muy escasa y llamado a actuar al dictado de un partido que lo aupó a la Diputación con el único propósito de que le entregase la presidencia. Pero lo cierto es que, como escribió el colectivo *Sagato* el 23 de mayo, era un presidente legal y legítimo, y representaba más voto popular que UCD. Que la figura de Valero no era la más adecuada para dirigir la Diputación quedó pronto puesta de manifiesto por su sordera y su incapacidad para moderar el pleno<sup>54</sup>. El PSOE reaccionó preparando un decreto presidencial por el que delegaba formalmente sus atribuciones sobre la vicepresidencia. La UCD protestó abandonando el pleno o difundiendo bulos sobre la inseguridad de los ahorros de los clientes de la Caja de Ahorros Provincial ahora en manos socialistas. Pero el gobernador dio un paso más. Barco, amparándose siempre en informes jurídicos redactados por funcionarios propios, decidió actuar como los viejos gobernadores franquistas y con la Ley de Régimen Local de 1955 en la mano suspendió el primer acuerdo de la Diputación desde 1940 por su presunta ilegalidad e invocando sus obligaciones de tutela sobre la institución. Defendió su decisión como aséptica, pulcra, algo puramente legal y técnico que en última instancia deberían resolver los tribunales. Unos tribunales a los que bien pudiera haber recurrido UCD, pero lo hizo el gobernador protagonizando una interferencia política inaudita. Finalmente se impuso el talante negociador, y el 10 de julio la prensa anunciaba el acuerdo por el que el socialista Juan Francisco Fernández (el vicepresidente), pasaba a la presidencia, la vicepresidencia vacante era ahora para UCD, y en la Caja se establecía un reparto proporcional de los sillones<sup>55</sup>.

## Conclusiones

La perspectiva utilizada en este trabajo coloca el proceso transicional delante de un espejo que nos devuelve un reflejo crítico del mismo. Los gobiernos civiles, como parte de la estructura coactiva del Estado franquista fueron utilizados por el *suarismo* para disciplinar en la reforma a los sectores críticos con el proyecto gradualista gubernamental.

---

<sup>54</sup> *La Verdad*, 18-5-79.

<sup>55</sup> El seguimiento del proceso puede hacerse a través del diario *La Verdad* entre el 27 de abril de 1979 hasta el 10 de julio. Véase en concreto “Gobierno civil suspende la última sesión de la Diputación” en el ejemplar del 16-6-79. En AHPAB, Administración Local (Expedientes de Advertencias de ilegalidad, 1977-1980), caja 29739, consta la sentencia favorable del contencioso administrativo a la solicitud del gobernador, así como otra suspensión gubernativa con impugnación jurídica del acuerdo de aprobación de presupuesto ordinario de la Diputación por el procedimiento de urgencia tras obtener mayoría simple en la votación del presupuesto por procedimiento ordinario. El subterfugio fue impugnado por el Gobernador, quien además suspendió también el acuerdo.



Con independencia de la consistencia y la extensión de los apoyos que pudiera haber disfrutado el proyecto rupturista, o la centralidad que políticamente ocupaba el pueblo español en las encuestas, el gobierno diseñó una estrategia capilar para neutralizar, con no pocas dosis de violencia, a cualquiera dispuesto a desafiarle en el espacio público. Para el ministro de la Gobernación la calle era, en todo caso, del gobierno y de su proyecto. Huelguistas y comunistas fueron, lógicamente, las víctimas propiciatorias, sin olvidar la nitidez con que desde Gobernación se planteó la estrategia de división de la izquierda tolerando la actividad socialista. En provincias con predominio del mundo rural como la aquí examinada, la estrategia tuvo efectos depresores sobre la emergencia de partidos y sindicatos, que no dio signos de vitalidad (comunistas al margen) hasta bien entrada la primavera de 1977. Sin olvidarnos de los efectos, también negativos, sobre la difusión de una cultura democrática alternativa, y la construcción de una ciudadanía política activa en el medio rural. La activación de recurrentes mecanismos coactivos del pasado para la contención del adversario político resulta apenas una herencia visible de un pasado resistente a los cambios. Los gobernadores, antaño líderes simultáneos del partido-Movimiento, asumieron con UCD nítidas funciones políticas como organizadores, intermediarios e informadores al servicio del partido a la vez que como delegados del gobierno. Cumplieron pues su papel como elementos democratizadores pero principalmente al dictado del proyecto *ucedista*, lastrando así las posibilidades políticas de otros agentes. Era una visión muy restrictiva de los derechos políticos, donde primaba mucho esa visión pacata del orden público, y de la exclusión del adversario político. Un ejercicio del poder, por tanto, más excluyente que inclusivo que marcaría la hoja de ruta de la posterior consolidación democrática del país.

Las necesidades de estabilización de la reforma política y la definición de su control por el gobierno implicaron de lleno al mundo rural. El retraso en la celebración de elecciones municipales, justificable por la escasa estructura organizativa de los partidos sin que apliquemos el mismo rasero con las sindicales, facilitó el control gubernamental sobre la periferia administrativa durante un periodo trascendental. Un control sobre el que el gobierno mostró un interés temprano dando también continuidad a modelos de gestión y representación de los intereses económicos agrícolas a través de las Cámaras Agrarias, instituciones claramente deudoras de la experiencia dictatorial y

desarrolladas con la finalidad de crear bases de apoyo político afines y limitar la influencia sindical de la izquierda en el campo<sup>56</sup>.

---

<sup>56</sup> Véase Damián A. GONZÁLEZ MADRID y Manuel ORTIZ HERAS, “La conflictiva democratización de las relaciones sindicales en el medio rural y urbano: patronos, sindicatos y trabajadores en La Mancha en el nuevo escenario posdictatorial (1976-1979)” en Mónica FERNÁNDEZ AMADOR (et. al. eds.), *Las instituciones. Congreso Internacional Historia de la Transición en España*, Almería, UAL, 2015, pp. 703-719. Luis C. NAVARRO PÉREZ, “El papel de las cámaras agrarias en el proceso de democratización rural en Andalucía” en Rafael QUIROSA-CHEYROUZE MUÑOZ y Mónica FERNÁNDEZ AMADOR (coords.), *Movimientos sociales e instituciones locales en la transición: la lucha por la democracia en la Andalucía rural*, Madrid, Catarata, 2017, pp. 29-59.